



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

<b>LUGAR Y FECHA:</b>		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 11 de marzo de 2020. ✓ ✓		<b>ORDEN No.:</b> OC/FAES012/2020			
<b>REFERENCIA:</b>		SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA MUSICAL CON ESPECIALIDAD EN PIANO PARA EL CENAR ✓					
<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>					<b>NIT</b>		
KARLA ELENA ALARCÓN TORRES ✓					[REDACTED]		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERV.	<b>SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA MUSICAL CON ESPECIALIDAD EN PIANO PARA EL CENAR</b>  <b>PRODUCTOS A ENTREGAR:</b> Mensualmente, el facilitador entregará en los primeros cinco días hábiles del mes subsiguiente al reportado:  • Lista de asistencia mensual de los estudiantes. • Reporte general del progreso de cada estudiante.	\$ 1,960.00	\$ 1,960.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 1,960.00</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS:** UN MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ✓

**JUSTIFICACIÓN:** Se requiere el servicio para desarrollar en el estudiante destrezas y competencias básicas para la sensibilización auditiva, expresión corporal y comunicación meta-lingüística a través de la música y la ejecución instrumental. ✓

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS FAES ✓ ✓

**GARANTÍA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 9 pagos mensuales de acuerdo a las horas trabajadas (A razón de \$7.00 por hora), hasta un máximo de: Marzo 16 horas \$112.00, Abril 24 horas \$168.00, Mayo 40 horas \$280.00, Junio 32 horas \$224.00, Julio 32 horas \$224.00, Agosto 32 horas \$224.00, Septiembre 32 horas \$224.00, Octubre 40 horas \$280.00, Noviembre 32 horas \$224.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley. ✓

**LUGAR, PLAZO Y HORARIO:** Lugar: Centro Nacional de Artes, ubicado en Colonia San Mateo, Calle Valero Lecha (antigua Calle Bogotá), San Salvador. Plazo: El plazo del servicio será a partir del 21 de marzo hasta el 28 de noviembre de 2020. Horario: Sábados, de 8:00 a.m. a 12:00 md. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. (8 horas diarias). ✓

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) ó Recibo (Original), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO Ó ACTIVIDAD ECONÓMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio. ✓

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Eduardo Josué Viera Ríos, Coordinador de la Escuela de Música del CENAR,** Ministerio de Cultura. ✓

**DOCUMENTOS:** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica). ✓

**MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden. ✓

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:**

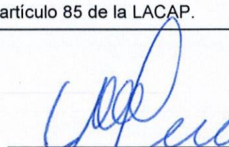
1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2567-6915, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio. ✓

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad. ✓

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP. ✓

  
**ADMINISTRADOR DE EL SALVADOR, C.A.**

DESIGNADO

  
**MINISTERIO DE CULTURA**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**  
**EL SALVADOR, C.A.**

Vg. Bó. JEFE - UACI

  
**SUMINISTRANTE**





Recibido  
16/03/2020

Karlo Alarcón  
